

 <p>SODERCAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA</p> <p>Expte. SOD 2024 07 PAS</p>	Acta de reunión de la Comisión de Contratación, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del “CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIOS DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2024 A 2026 PARA SODERCAN S.A.”		
	PREPARADO POR	AMBITO DEL PROYECTO	VERSIÓN
Contratación y Compras	Área Financiera	1	05/09/2024

En las Oficinas de la Sociedad sitas en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Isabel Torres, 1 de Santander, siendo las 13:33 horas del día 5 de septiembre de 2024, se constituye la Comisión de Contratación, designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

- D. Miguel Angel Ibáñez Aparicio: Actúa como Presidente
- D. Víctor Hernández Prieto: Actúa como vocal 1
- Dña. Patricia Ortiz Gómez: Actúa como vocal 2
- D. Pedro Labat Escalante: Actúa como Secretario

Todos los miembros de la Comisión de Contratación tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario que sólo tendrá voz.

Se establece el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Elevación a la Comisión de Contratación del Informe técnico
- 2.- Apertura pública del Sobre 2
- 3.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión

Primero. - ELEVACION A LA COMISION DE CONTRATACION DEL INFORME TECNICO

Por el Secretario de la comisión de Contratación se procede a informar de los siguiente: esta Comisión en su sesión celebrada el pasado día 26 de agosto, efectuó la apertura del Sobre 1, que contiene la declaración responsable y los criterios sometidos a juicio de valor, y se hizo entrega de la documentación técnica incluida en dicho sobre del licitador admitido a un técnico del área Financiera de SODERCAN, a fin de que emitiese el correspondiente informe técnico.

Por el Presidente se procede a la recepción del informe técnico elaborado con fecha 27 de agosto de 2024 y el Secretario procede a dar lectura al mismo, resultando lo siguiente:

	MAX.	NORTE AUDITORES
PROPUESTA TECNICA O EJECUTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJO	25	25
PUNTUACION TOTAL	25	25

La propuesta supera el umbral mínimo de puntuación establecido en la Letra J, punto 4 del Cuadro de Características del PCP, por lo que es correcta y sigue tomando parte en el procedimiento.

Segundo. - APERTURA PUBLICA DE SOBRE 2

Tras lo anterior, y no contando con la presencia de ningún representante de la licitadora presentada, el Presidente da lectura al anuncio de licitación y da cuenta de la licitadora admitida. A continuación, ordena la apertura del sobre 2 y da lectura a lo dispuesto por esta en cuanto a los criterios evaluables mediante fórmula establecidos en la letra J, apartado 1.2 del Cuadro de Características del PCP que rige la presente contratación, que eran:

1.2.B) OFERTA ECONOMICA: 32.850,00€ más IVA

1.2.C) EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES SOBRE LA REQUERIDA EN PPT:

- **Experiencia e inscripción en ROAC de socio /director auditor:** acredita inscripción en ROAC superior a 25 años completos
- **Experiencia e inscripción en ROAC de auditor gerente:** acredita inscripción en ROAC superior a 15 años completos

1.2.D) CERTIFICADO NORMA UNE/EN/ISO 21378 (RECOPIACION DE DATOS DE AUDITORIA) O EQUIVALENTE: no acredita certificado

Tras la revisión de las ofertas presentadas, la Comisión de Contratación acuerda:

1º A la vista de la oferta económica propuesta por **NORTE AUDITORES Y ASESORES S.L.**, teniendo en cuenta los parámetros dispuestos en la Letra J.3. párrafo segundo del Cuadro de Características del PCP, señala que la oferta pudiera estar incurso en presunción de anormalidad y que pudiera haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, siendo inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En estos supuestos, en la letra J.3 párrafo cuarto del Cuadro de Características del PCP se establece lo siguiente:

“Cuando la Comisión de Contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre y por ello deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.”

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 9 y la Letra J del Cuadro de Características del PCP, así como el artículo 149 LCSP; **se da audiencia a NORTE AUDITORES Y ASESORES S.L** para que justifique la valoración de su oferta económica y precise las condiciones de la misma que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El artículo 149.6 de la LCSP dice que *“Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.”*

Por tanto, se concede un plazo de audiencia de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación para que **NORTE AUDITORES Y ASESORES S.L** remita a SODERCAN la justificación

de los valores de su oferta económica precisando las condiciones de la misma y la adecuación de su propuesta para el cumplimiento de los requisitos de los Pliegos.

Modo de presentación:

- Electrónico: A través de la PLCSP

La incomparecencia o la falta de justificación de la oferta determinarán su exclusión definitiva.

Tras lo anterior, se suspende la reunión, una vez recibida la documentación solicitada se reunirá de nuevo la Comisión de Contratación.

Tercero. - REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

Seguidamente, se procede a redactar el acta de la reunión que, una vez leída, es encontrada conforme, aprobada y firmada por todos los asistentes.

Y, no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las 13:50 horas.

Firmado por
***6005** MIGUEL
ANGEL IBÁÑEZ
(C:****4455*) el
día 09/09/2024

Fdo.- El Presidente
Miguel Angel Ibáñez Aparicio

Firmado por
***2783** VICTOR
HERNANDEZ (R:
****4455*) el día
09/09/2024 con un

Fdo.- Vocal 1
Víctor Hernández Prieto

Firmado por
***0676** PEDRO
LABAT
(C:****4455*) el

Fdo.- El Secretario
Pedro Labat Escalante

Firmado por
***4216**
PATRICIA ORTIZ
(C:****4455*) el
día 10/09/2024

Fdo.- Vocal 2
Patricia Ortiz Gómez